## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de mayo de 1983.

Visto el expte. N°327.042/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Servicio Nacional de Arquitectura, Distrito Cuyo, solicita la transferencia del tablero eléctrico que controla el ingreso de energía a los pisos 6°,7°y 8°del inmueble de Avda. España N°1425, que ocupaba el Juzgado Federal N°2 de Mendoza, teniendo en cuenta el informe de fs. 5, lo manifestado por el Departamento de Arquitectura a fs.7 y conforme lo establecido en el art. 52, ap.3°, inc. b de la Ley de Contabilidad,

## SE RESUELVE:

1°) Transferir con cargo, al Servicio Nacional de Arquitectura, Distrito Cuyo, el tablero eléctrico
que controla el ingreso de energía a los pisos 6°,7°y 8°del
inmueble de Avda. España N°1425 de Mendoza.-

2°) Establecer en PESOS: TREINTA MILLONES

(\$ 30.000.000.-) el cargo correspondiente, que el Servicio

Nacional de Arquitectura deberá hacer efectivo al Poder Judicial de la Nación, debiendo ingresar esa suma a la cuenta

"Recaudaciones Propias de Ventas de Bienes del Poder Judicial y su inversión ".-

3°) Registrese, comuniquese y pase a la Subsecretaria de Administración, para el cumplimiento de lo dispos puesto y las registraciones que correspondan.-

SX

TO BE GAZINE SALL